

## RESOLUCIÓN

### II PLAN DE DERECHOS HUMANOS

Hace ya dos años que el Pleno del Congreso de los Diputados dio un mandato muy claro al Gobierno español instándole a adoptar “una estrategia con medidas concretas en política exterior e interior para la promoción y protección de los Derechos Humanos, a fin de cumplimentar el compromiso internacional adquirido por España a través de la Declaración Final de la Conferencia de Viena de 1993”.

Dicho mandato se vio reforzado el 8 de mayo de 2013 cuando la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso aprobó una nueva Proposición no de Ley que además de pedir que se elaborara el Plan instaba a buscar *“fórmulas para que las estrategias y Derechos Humanos se configuren al margen de los cambios políticos en el Gobierno de España [...] de tal forma que España siempre cuente con un Plan de Derechos Humanos en fase de elaboración o en vigor”*.

Los derechos humanos deben considerarse un interés nacional y deben estar en el centro de las políticas que se lleven a cabo, de ahí la importancia del II Plan de Derechos Humanos. Sólo así se conseguirán avances que beneficien a las miles de víctimas de violaciones de derechos humanos que hay en todo el mundo, incluidas las del propio país.

Después de dos años de retrasos injustificados no sólo no se ha elaborado este II Plan si no que ahora nos encontramos con la renuncia del Director del Comité Técnico encargado de la elaboración del documento.

El actual gobierno, no ha dado cumplimiento al mandato del Congreso de los Diputados y a sus compromisos internacionales.

Es necesario avanzar y adoptar **el Plan que debe garantizar medidas concretas** tanto de política exterior como de política interior, así como incorporar objetivos claros, estrategias de acción y plazos de aplicación que permitan contribuir a la consecución de resultados. Asimismo, debe **garantizar transparencia con la sociedad civil** y el Congreso de los Diputados, a quien el Gobierno deberá informar anualmente sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Del I Plan se cumplieron algunos importantes compromisos, como la aprobación del Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual, la creación de la Comisión Internacional contra la pena de muerte, la ratificación del Convenio del Consejo de Europa de Lucha contra la Trata de Personas, la ratificación de la Convención para la Prohibición de las Bombas Racimo y de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada.

La pena de muerte, la pobreza, la impunidad, el racismo, el derecho a la vivienda, a la salud, entre otros, deben ser temas prioritarios en la adopción de este II Plan.